



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N°. R-1458 -2025-UNSAAC.

Cusco,

15 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N°. 524-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con el Expediente N°. 888444, cursado **LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando compra de pasajes aéreos y habilitación viáticos para tres (3) ponentes del evento "CIARC – CONOCIMIENTO, METODO Y CIENCIA 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°. R-469-2025-UNSAAC de fecha 21 de abril de 2025, modificado por resolución N°. R-824-2025-UNSAAC del 21 de abril de 2025, se aprueba el presupuesto de las actividades a desarrollar en el evento "CIARC – CONOCIMIENTO, METODO Y CIENCIA 2025, en el importe de 278,790.00 (Doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa con 00/100 soles);

Que, a través de expediente del Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, en atención al Oficio N° 242-DIT-VRIN-UNSAAC-2025, remitido por el Director de Innovación y Transferencia, hace de conocimiento que en las actividades de evento "CIARC – CONOCIMIENTO, METODO Y CIENCIA 2025" a realizarse del 20 de octubre al 24 de octubre de 2025, está programada la realización de los Simposios Especializados Descentralizados en cada Escuela Profesional, para lo cual se requiere la compra de pasajes y asignación de viáticos para dos (3) ponentes nacionales en las fechas indicadas en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, por tal motivo solicita se autorice la compra de pasajes aéreos y se otorgue viáticos a favor de tres (3) ponentes que tendrán a su cargo las charlas magistrales en los Simposios Especializados Descentralizados en cada Escuela Profesional, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación ha expedido el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N°. 0000003203, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, que en anexo forma parte de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la correspondiente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 y 45 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Resolución N° CU- 265 -2021-UNSAAC; **autorice** la adquisición de Pasajes aéreos a favor de tres (3) ponentes nacionales, que participaran en el evento "CIARC –



CONOCIMIENTO, METODO Y CIENCIA 2025", específicamente en los Simposios Especializados Descentralizados en cada Escuela Profesional; asimismo, se otorgue viáticos conforme al siguiente detalle:

EXPOSITOR: DR. GONZALO INDACOCHEA RODRIGO	
DNI	40182276
PASAJE IDA	AÉREO: MARTES 21/10/2025 • LIMA - CUSCO
PASAJE RETORNO	AÉREO: JUEVES 23/10/2025 • CUSCO – AREQUIPA (POR LA TARDE)
PROCEDENCIA	NACIONAL
EQUIPAJE	12 KG
VIÁTICOS	3 DÍAS (DÍA 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE DEL 2025) = 960 SOLES

EXPOSITOR: DR. EMMANUEL LOPEZ MUÑOZ	
DNI	41808571
PASAJE IDA	AÉREO: MARTES 21/10/2025 • LIMA – CUSCO (POR LA NOCHE)
PASAJE RETORNO	AÉREO: DOMINGO 26/10/2025 • CUSCO – LIMA
PROCEDENCIA	NACIONAL
EQUIPAJE	12 KG
VIÁTICOS	3 DÍAS (DÍA 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE DEL 2025) = 960 SOLES

EXPOSITOR: DR. ANDRÉS GUILLERMO LESCANO GUEVARA	
DNI	09356717
PASAJE IDA	AÉREO: MARTES 21/10/2025 • LIMA – CUSCO (POR LA NOCHE)
PASAJE RETORNO	AÉREO: VIERNES 24/10/2025 • CUSCO – LIMA (POR LA TARDE)
PROCEDENCIA	NACIONAL
VIÁTICOS	3 DÍAS (DÍA 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE DEL 2025) = 960 SOLES
EQUIPAJE	12 KG

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificado de Crédito Presupuestario Nota N°.0000003203-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, por el monto de S/. 2,880.00 (Dos mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles), de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del Director de Innovación y Transferencia de presentar ante el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección General de Administración el informe documentado sobre los gastos realizados, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de culminada las actividades programadas.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, el Vicerrectorado de Investigación adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



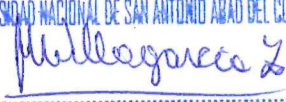
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA VRIN.- OCI.- OPP-UPP - DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DEL VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN.- INCUBADORA DE EMPRESAS PAQARINA WASI.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SUB UNIDAD DE TESORERÍA.- SUB UNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.- ECU/MM/MQL/EMM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003203

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 07/10/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

N° DE DOCUMENTO 2012-2025-UPP
FECHA APROBACION : 07/10/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
EXP 888444, ASIGNACION DE VIATICOS PARA 3 PONENTES: GONZALO INDACOCHEA RODRIGO, ENMANUEL LOPEZ MUÑOZ Y ANDRES G LESCANO GUEVARA, QUIENES PARTICIPARAN EN EL CIARC - CONOCIMIENTO, METODO Y CIENCIA 2025, SEGUN CRONOGRAMA , SE AUTORIZA PASAJES AEREOS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO

2,880.00

0091 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

2,880.00

5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

2,880.00

5 GASTOS CORRIENTES

2,880.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2,880.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2,880.00

2.3.2.1 VIAJES

2,880.00

2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS

2,880.00

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

2,880.00

TOTAL

2,880.00

TOTAL CERTIFICACION

2,880.00

TOTAL NOTA

2,880.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimundo Pacheco Puma
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1458-2025-UNSAAC